



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0088

Palmira, Valle del Cauca, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2019-00450-00 |
| Demandante: | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado: | JONYER RESTREPO VINASCO |

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 22 de enero de 2020 en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$41.565.700.24), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

De otra parte, la Nota Devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad el 31 de julio de 2020, agregase a los autos, para que obre y conste en el plenario.

De acuerdo a lo anterior, por sustracción de materia el despacho no se pronunciará respecto a la solicitud allegada el 29 de septiembre de 2020, a través de la cual la parte demandante petición se decretara el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-98431.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **005** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **27 DE ENERO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01619b9682e193b81e13d168934bef9d8760f90edd5fbf9d31c4586a4c8bb76c

Documento generado en 26/01/2021 02:42:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>